**Ley 6649**

**LEY 6649 MENDOZA, 23 DE DICIEMBRE DE 1998**.

**B.O.: 03/02/99 NRO. ARTS.: 0002 TEMA: MODIFICACION ANEXO 1 LEY 5961**

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

**ART. 1o** MODIFICASE EL ANEXO I DE LA LEY 5961, EL QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

**"I - PROYECTOS DE OBRAS O ACTIVIDADES SOMETIDAS AL PROCESO DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL POR LA AUTORIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL:**

1) GENERACION DE ENERGIA HIDROELECTRICA, NUCLEAR Y TERMICA; 2) ADMINISTRACION DE AGUAS SERVIDAS URBANAS Y SUBURBANAS; 3) MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS;

4) LOCALIZACION DE PARQUES Y COMPLEJOS INDUS- TRIALES;

5) EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS Y MINERALES UTILIZADOS EN LA GENERACION DE ENER- GIA NUCLEAR, EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS;

6) CONSTRUCCION DE GASODUCTOS, OLEODUCTOS, ACUE- DUCTOS Y CUALQUIER OTRO CONDUCTOR DE ENERGIA O SUSTANCIAS;

7) CONDUCCION Y TRATAMIENTO DE AGUAS;

8) CONSTRUCCION DE EMBALSES, PRESAS Y DIQUES;

9) CONSTRUCCION DE RUTAS, AUTOPISTAS, LINEAS FE- RREAS Y AEROPUERTOS;

10) EMPLAZAMIENTO DE CENTROS TURISTICOS O DEPORTI- VOS EN ALTA MONTANA;

11) EXTRACCION MINERA A CIELO ABIERTO;

12) CONSTRUCCION DE HIPERMERCADOS Y GRANDES CEN TROS

COMERCIALES CON UNA SUPERFICIE TOTAL MA- YOR DE DOS MIL QUINIENTOS METROS CUADRADOS (2.500 M2) Y AMPLIACIONES DE LOS YA EXISTENTES EN SUPERFICIES MAYORES DE MIL QUINIENTOS ME- TROS CUADRADOS (1.500 M2);

13) TODAS AQUELLAS OBRAS O ACTIVIDADES QUE PUEDAN AFECTAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL EQUILIBRIO ECOLOGICO DE DIFERENTES JURISDICCIONES TERRITORIALES."

ART. 2o COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA

DE MENDOZA, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS

NOVENTA Y OCHO.

Ultima revisión: 10/08/2001